

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 55
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 60, Serie 2000-2001)**

APROBADA:

30 de noviembre de 2000

RESOLUCIÓN

PARA DECLARAR A LEONOR COSTANZO "HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE PUERTO RICO" COMO SÍMBOLO DE RESPETO, ADMIRACIÓN Y AFECTO.

POR CUANTO: Leonor Costanzo nació en Argentina;

POR CUANTO: Realizó sus primeros estudios en el Teatro Nacional Cervantes, en Argentina;

POR CUANTO: Más tarde se trasladó a Puerto Rico, donde contrajo nupcias con el doctor Antonio Susoni;

POR CUANTO: Instaló una Academia de Bailes en la calle Loíza, en Santurce, donde se graduaron muchos de nuestros mejores bailarines, coreógrafos y artistas;

POR CUANTO: Durante el transcurso de su carrera artística continuó sus estudios en diferentes países. Con Max Mattox en Londres, Inglaterra; en New York con Elvin Ailey, Frank Hachet, Martha Graham, Luigi y Polly Roger;

POR CUANTO: Entre sus principales trabajos se encuentran: "La Caperucita Roja", "Despedida de soltera", "Taller Bambú", "Pinocho 2000", "Un mito llamado Valentino", "Taller Arte Creatives", "Nacha Guevara en concierto", "¿Qué pasó Baby Jane?", "Ahí viene", "Que bonito luce todo en navidad", "Don Juan", "Julia de Burgos", "Rockolandia", entre otros;

POR CUANTO: Son muchos los escenarios y los distintos países en que ha participado Leonor Costanzo y muchos los galardones recibidos como resultado de su extensa labor artística;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de San Juan se enorgullece y se siente honrado de contar entre nosotros con una figura del talento y la experiencia de Leonor Costanzo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Declarar a Leonor Costanzo "Hija Adoptiva de la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico", como símbolo de respeto, admiración y afecto de sus habitantes.

Sección 2da.: Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, se hará llegar a la Sra. Leonor Costanzo, como constancia permanente de este testimonio.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Rosa N. Bell Bayrón
Presidenta Interina

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 60, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Milagros Acevedo Vega, María Burgos Figueroa, Myrna Casas Busó, Bethzaida Falcón Andino, Jennie M. de Walters y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Eduardo Fernández González, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas, Edward Underwood Ríos y la Presidenta Interina, señora Rosa N. Bell Bayrón; no habiendo participado en la votación la señora Edlin Buitrago Huertas y los señores Rubén A. Berríos y Hermenegildo Ortiz Quiñónez; y constando haber estado ausente el señor Presidente Ramón Cantero Frau.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 4 de diciembre de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan